

Bogotá D.C. 12 de febrero de 2020
SDM-SC-29277/2020

Señor
EDUAR EFREN PEÑA ARIZA
CALLE 9 No. 5-58 LOCAL E8
TELEFONO: 3138152879
CHAPARRAL/TOLIMA

REF: RESPUESTA- SDM-29678/2020

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
		Rehusado		Cerrado		No Reclamado	
		Dirección Errada		Fallecido		No Contactado	
		No Reside		Fuerza Mayor		Apartado Clausurado	
Fecha 1: DIA MES AÑO		R D		Fecha 2: DIA MES AÑO		R D	
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			

25 FEB 2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual solicita que sea declarada la caducidad de la acción respecto del comparendo relacionado en su escrito, se indica que:

COMPARENDO	FECHA	RESOLUCIÓN DE FALLO
1100100000001899748	12/07/2012	380071 DE 08/29/2012

La figura de la caducidad propuesta en su escrito, se sustenta en la **Ley 769/2002 artículo 161. Caducidad.** "La acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y **se impe con la celebración efectiva de la audiencia.**" por tanto en la audiencia se las siguientes consideraciones, situación que lleva a confirmar en su totalidad la no recurrida en la misma, respecto del comparendo ya mencionado.

Con respecto a lo anterior, se pudo establecer que dicho comparendo presenta su audiencia en donde se adoptó decisión de fondo, notificada en estrados y en firme y debidamente ejecutoriada. En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ABG. KAREN GARCIA

Secretaría Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400



Bogotá D.C. 12 de febrero de 2020
SDM-SC-29277/2020

Señor
EDUAR EFREN PEÑA ARIZA
CALLE 9 No. 5-58 LOCAL E8
TELEFONO: 3138152879
CHAPARRAL/TOLIMA

REF: RESPUESTA- SDM-29678/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual solicita que sea declarada la caducidad de la acción respecto del comparendo relacionado en su escrito, se indica que:

COMPARENDO	FECHA	RESOLUCIÓN DE FALLO
1100100000001899748	12/07/2012	380071 DE 08/29/2012

La figura de la caducidad propuesta en su escrito, se sustenta en la **Ley 769/2002 artículo 161. Caducidad.** “La acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y **se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia.**” por tanto en la audiencia se hacen las siguientes consideraciones, situación que lleva a confirmar en su totalidad la decisión recurrida en la misma, respecto del comparendo ya mencionado.

De acuerdo con lo anterior, se pudo establecer que dicho comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión de fondo, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud.



ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. KAREN GARCIA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

472

Motivos
de Devolución

1 2 Desconocido

1 2 Rehusado

1 2 Cerrado

1 2 Fallecido

1 2 Fuerza Mayor

1 2 No Existe Número

1 2 Reclamado

1 2 No Contactado

1 2 Apartado Clausurado

1 2 Dirección Errada

1 2 No Reside

Fecha 1: 25 de 2005 R D

Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: Oscar R. Mendez

Nombre del distribuidor:

C.C. 110618395

C.C.:

Centro de Distribución: Centro Cup

Centro de Distribución:

Observaciones:

Vaya a 9-58
y salga en per

Observaciones:



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19486

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-29678/ EDUAR EFREN PEÑA ARIZA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-29277 d eI 12 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

29678.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

